

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS  
Y SUBPRODUCTOS FORESTALES  
151-SGPARN.24-0  
6-NOV-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

## NOMBRE

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS  
Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

## OBJETIVO

Emitir el certificado fitosanitario de exportación y reexportación a las personas físicas y morales que realicen actividades de comercio internacional de productos y subproductos forestales, con base en la legislación aplicable en la materia, con la finalidad de prevenir la diseminación de plagas y enfermedades que pongan en riesgo los recursos forestales.

## PROCESO

*MANEJO DE LOS RECURSOS FORESTALES*

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS  
Y SUBPRODUCTOS FORESTALES  
151-SGPARN.24-0  
8-NOV-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

## DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

### DEFINICIONES:

**Centro de Almacenamiento.-** Lugar donde se depositan temporalmente materias primas forestales para su conservación y posterior traslado.

**Centro de Transformación.-** Instalación industrial o artesanal, fija o móvil, donde por procesos físicos, mecánicos o químicos se elaboran productos derivados de materias primas forestales.

**Madera con Escuadría.-** Materia prima en cortes angulares proveniente de vegetación forestal maderable, en cuya elaboración se utilizan equipos mecánicos.

**Materias Primas Forestales.-** Productos del aprovechamiento de los recursos forestales que no han sufrido procesos de transformación hasta el segundo grado.

**Medida Fitosanitaria.-** Cualquier disposición oficial que tenga el propósito de prevenir la introducción o diseminación de plagas o enfermedades.

**Plaga.-** Cualquier especie, raza, biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino que ponga en riesgo los recursos forestales, el medio ambiente, los ecosistemas o sus componentes.

**Plaga Cuarentenaria.-** Plaga de importancia económica potencial para el área en peligro aun cuando la plaga no existe o, si existe, no está extendida y se encuentra bajo control oficial.

**Producto Forestal Maderable.-** Bien obtenido del resultado de un proceso de transformación de materias primas maderables, con otra denominación, nuevas características y un uso final distinto.

**Promovente.-** Persona física o moral que solicita el certificado fitosanitario de exportación y reexportación.

**Saneamiento Forestal.-** Acciones técnicas encaminadas a combatir y controlar plagas y enfermedades forestales.

**Sanidad Forestal.-** Lineamientos, medidas y restricciones para la detección, control y combate de plagas y enfermedades forestales.



**Subproductos.-** Bienes obtenidos de un proceso de transformación de los productos, con otra denominación, nuevas características y un uso final distinto.

**Vegetación Forestal.-** Conjunto de plantas y hongos que crecen y se desarrollan en forma natural, formando bosques, selvas, zonas áridas y semiáridas, y otros ecosistemas, dando lugar al desarrollo y convivencia equilibrada de otros recursos y procesos naturales.

#### ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

DGGFS.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

DSFS.- Departamento de Servicios Forestales y de Suelo.

LGDFS.- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NRA.- Número de Registro Ambiental.

PROFEPA.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

RFN.- Registro Forestal Nacional.

RFTS.- Registro Federal de Trámites y Servicios.

RLGDFS.- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SIEM.- Sistema de Información Empresarial Mexicano establecido en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

SINAT.- Sistema Nacional Automatizado de Trámites.

SNGF.- Sistema Nacional de Gestión Forestal.

SNIF.- Sistema Nacional de Información Forestal.

UARRN.- Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.



## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) a través de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales (UARRN), tendrá las siguientes responsabilidades:
  - ⇒ Emitir el certificado fitosanitario de exportación y reexportación para regular la calidad sanitaria que deben cumplir los productos y subproductos forestales, que ingresan al país.
  - ⇒ Expedir el certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales, a fin de que se de cumplimiento a la legislación nacional, con base en los convenios internacionales en la materia, del cual nuestro país forma parte.
  - ⇒ Mantener el control fitosanitario de los productos y subproductos forestales, con el objeto de prevenir la diseminación de plagas y enfermedades en cumplimiento a los convenios internacionales.
- El trámite de expedición del certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales se fundamenta en los artículos 131, 140, 141, 142, 143, 144 y 145 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS).
- Para obtener el certificado fitosanitario de exportación o reexportación, el Promovente deberá presentar en original y copia la documentación señalada en el trámite No. SEMARNAT-03-046 ó SEMARNAT-03-051, según corresponda, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).



- El pago por la expedición de cada certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales, deberá ser acorde al monto establecido en el Artículo 194-N-2, fracción II de la Ley Federal de Derechos. Cabe mencionar, que el trámite de certificado fitosanitario de reexportación es gratuito.
- Las solicitudes de expedición del certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales presentadas por personas físicas o morales tendrán que ser entregadas exclusivamente en el Centro Integral de Servicios (CIS) en el horario de 8:30 a 14:30 hrs. de lunes a viernes, en días hábiles.
- La responsabilidad del personal del Centro Integral de Servicios es la de efectuar la revisión detallada de las solicitudes y documentos soporte (anexos técnicos y legales) que integran el expediente respectivo; En caso de ser necesario, el personal designado por el área jurídica y áreas técnicas que integran la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales (UARRN), podrán apoyar al personal del CIS y al Promovente, a fin de verificar si los documentos legales y técnicos reúnen las características o especificaciones técnicas y calidad necesarias para llevar a cabo el trámite requerido.
- La Delegación Federal en el Estado mediante la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN), será responsable de emitir respuesta en un plazo máximo de 5 días hábiles para el caso de los trámites solicitados, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, a fin de requerir a la persona física y/o moral la información o documentación complementaria.
- Si al término del plazo máximo de respuesta, la Delegación Federal en el Estado no ha respondido al Promovente, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.



- La vigencia de los certificados fitosanitarios de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales es de 30 días hábiles.

### INDICADORES

Nombre del Indicador: Certificados fitosanitarios de exportación y reexportación atendidos

Responsable de obtenerlo: Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición:  $(\text{Número de "Certificados fitosanitarios de exportación y reexportación" expedidos en el tiempo establecido} / \text{Total de solicitudes de "Certificados fitosanitarios de exportación y reexportación" recibidas}) \times 100\%$



### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| RESPONSABLE  | ACTIVIDAD                                     |   |
|--|---|---|
|  | No.   | DESCRIPCIÓN   |
| Departamento de Servicios Forestales y de Suelo                | 1   | Recibe del Centro Integral de Servicios (CIS) y registra vía Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT) el expediente de la solicitud y documentos presentados (técnicos y pago de derechos) por el Promovente para obtener certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales. |
|  | 2   | Verifica la información contenida en la "Solicitud de certificado fitosanitario de exportación y reexportación" (anexo 1) y revisa que esté debidamente registrada en el SINAT y la documentación anexa presentada e integra el expediente correspondiente, determinando si se encuentra correcta y completa.                       |
|  | <i>DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN INCOMPLETA</i> |   |
|  | 3   | Elabora en original y dos copias oficio, mediante el cual solicita al Promovente la información o documentación faltante para que se integre, dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.   |
| Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales | 4   | Entrega oficio al Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales, anexando la solicitud y documentos remitidos para que realice su revisión y aprobación.   |
|  | 5   | Recibe oficio y documentos, revisa contenido y otorga su visto bueno, rubricando el requerimiento.<br><br>Nota: En caso de que el oficio requiera modificaciones, las realiza conjuntamente con el Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo (DSFS).  |
|  | 6   | Obtiene rúbrica en el oficio del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y firma de autorización del Delegado Federal en el Estado y lo devuelve debidamente firmado con documentos anexos al DSFS para su entrega en el Centro Integral de Servicios.   |



### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| RESPONSABLE                                     | ACTIVIDAD |  |
|---|-----------|--|
|   | No.       | DESCRIPCIÓN  |
| Departamento de Servicios Forestales y de Suelo | 7         | <p>Recibe oficio autorizado y documentación, registra en base de datos la información requerida y lo entrega al CIS para que los distribuya de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Original.- Promovente mediante el Centro Integral de Servicios, adjuntando documentación para que realice las adecuaciones procedentes.</li> <li>• Copia.- Centro Integral de Servicios para su seguimiento.</li> <li>• Copia.- Acuses de recibido para archivo y control.</li> </ul> |
|   | 8         | <p>Recibe por conducto del CIS la información complementaria, realiza la visita técnica a la empresa, con la finalidad de verificar que el producto o subproducto forestal por exportar o reexportar este libre de plagas y/o enfermedades, así como, elabora informe técnico y continúa en la actividad No. 2.</p> <p><b>DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN COMPLETA</b></p>   |
|   | 9         | <p>Evalúa expediente respectivo, captura datos relevantes de la solicitud y documentos presentados para obtener certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales en el Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF).</p>   |
|   | 10        | <p>Realiza visita de verificación a fin de constatar el estado fitosanitario de los productos y subproductos forestales y emite el dictamen respectivo.</p> <p><b>ESTADO FITOSANITARIO NO FACTIBLE</b></p>   |
|   | 11        | <p>Elabora oficio en original y dos copias, mediante el cual se niega el certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales solicitado.</p>   |
|   | 12        | <p>Entrega oficio al Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales, anexando la solicitud, documentos remitidos y el dictamen de la visita de verificación, para su revisión y aprobación correspondiente.</p>  |



### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| RESPONSABLE  | ACTIVIDAD |   |
|--|-----------|---|
|  | No.       | DESCRIPCIÓN   |
| Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales | 13        | <p>Recibe oficio y documentos, revisa contenido y otorga su visto bueno, rubricándolo.</p> <p>Nota: En caso de que el oficio requiera modificaciones, las realiza conjuntamente con el Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo.</p>   |
|  | 14        | <p>Obtiene rúbrica del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y firma de autorización del Delegado Federal en el oficio, para su entrega en el Centro Integral de Servicios como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Original.- Promovente mediante el Centro Integral de Servicios, adjuntando documentación para que realice las adecuaciones procedentes.</li> <li>▪ Copia.- Centro Integral de Servicios para su seguimiento.</li> <li>▪ Copia.- Acuses de recibido para archivo y control.</li> </ul> <p>(Fin del procedimiento)</p> <p><i>ESTADO FITOSANITARIO FACTIBLE</i></p> |
| Departamento de Servicios Forestales y de Suelo                | 15        | <p>Obtiene del Sistema Nacional de Gestión Forestal el certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales y lo turna al Jefe de UARRN, adjuntando el expediente integrado para que realice su revisión y en su caso aprobación.</p>  |
| Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales | 16        | <p>Recibe certificado y expediente, revisa contenido y documentos, otorgando su visto bueno a través de su rúbrica al certificado elaborado.</p> <p>Nota: En caso de que el certificado requiera modificaciones, las realiza conjuntamente con el Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo.</p>  |
|  | 17        | <p>Recaba la rúbrica del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y la firma de autorización del Delegado Federal en el certificado fitosanitario de exportación y reexportación para su entrega en el CIS.</p>   |

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS  
Y SUBPRODUCTOS FORESTALES  
151-SGPARN.24-0  
6-NOV-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| RESPONSABLE                                     | ACTIVIDAD |   |
|---|-----------|---|
|   | No.       | DESCRIPCIÓN   |
| Departamento de Servicios Forestales y de Suelo | 18        | <p>Recibe certificado fitosanitario debidamente autorizado, registra en base de datos la información requerida, obtiene cuatro copias de dicho certificado y sella documento y de manera electrónica la turna al CIS para que los distribuya de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Original.- Promovente para su conocimiento.</li> <li>• Copia.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos para su conocimiento.</li> <li>• Copia.- Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado para su conocimiento.</li> <li>• Copia.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.</li> <li>• Copia.- Acuses de recibido para archivo y control.</li> </ul> |
|   | 19        | Recibe el acuse de recibido del Centro Integral de Servicios y lo integra al expediente correspondiente para aclaraciones posteriores.  |
|   | 20        | Elabora y proporciona informe anual, reportando a la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, el número de certificados fitosanitarios de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales expedidos, para su integración en el Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF).  |

|                       |  |
|-----------------------|--|
| TOTAL DE ACTIVIDADES: | 20   |
| PRODUCTO O SERVICIO:  | Expedición del certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales |
| PROCEDIMIENTO(S):     |  |



DIAGRAMA DE FLUJO

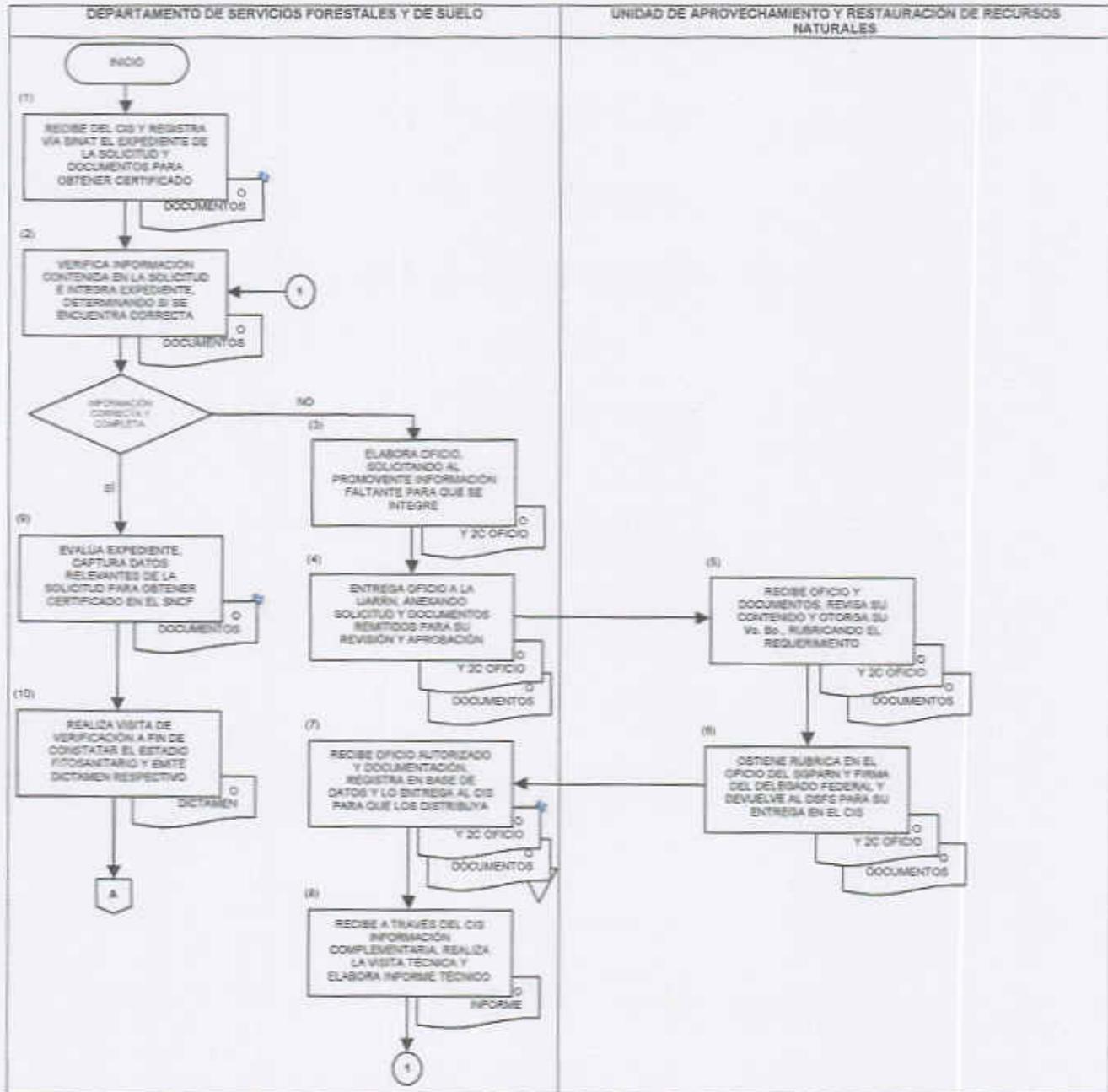
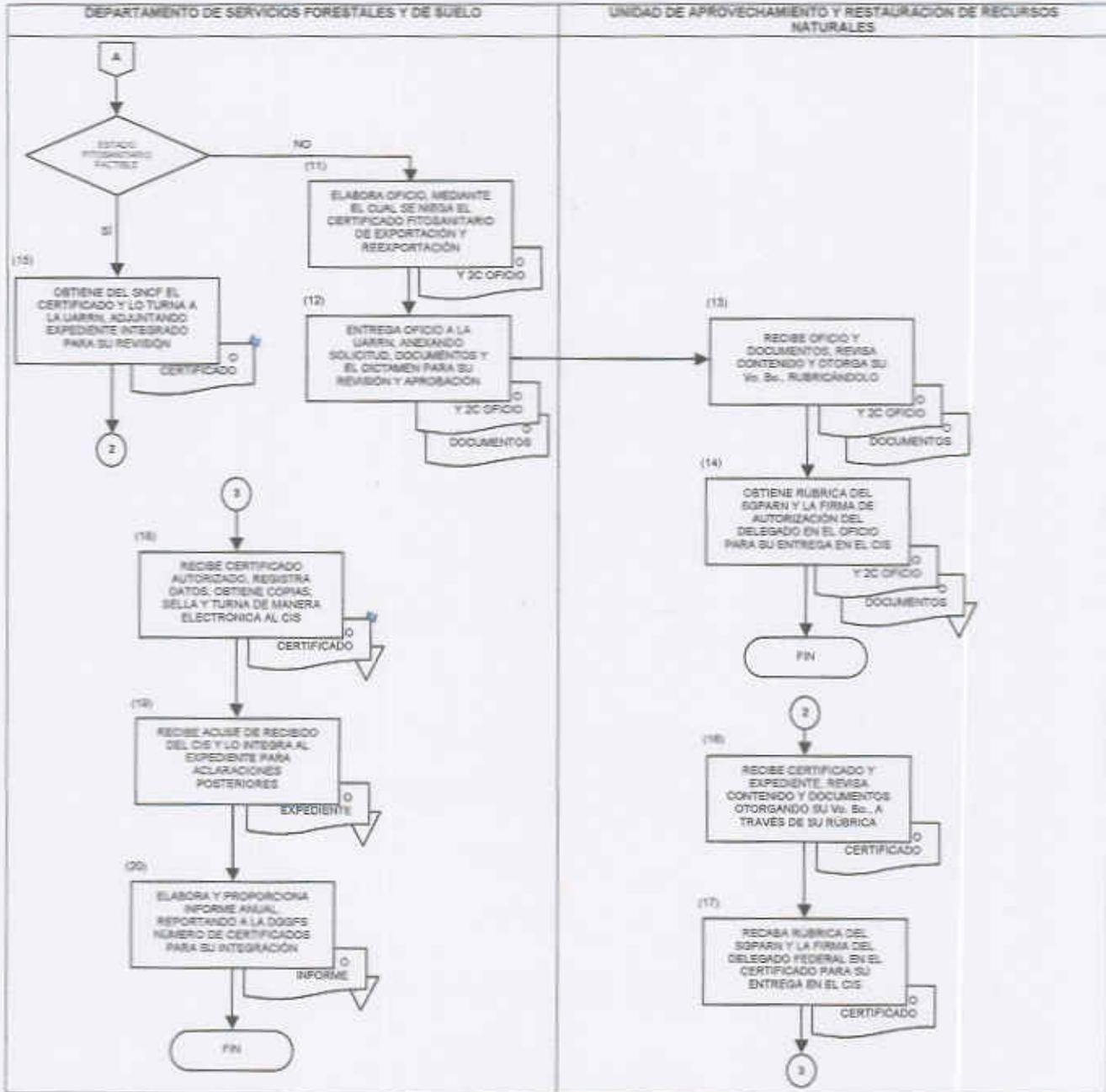




DIAGRAMA DE FLUJO



CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS  
Y SUBPRODUCTOS FORESTALES  
151-SGPARN.24-0  
8-NOV-08



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN

(SF-01)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Atentamente me permito solicitar a usted el Certificado Fitosanitario para:

EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN (1)

O DEFINITIVA (2)

O TEMPORAL (2)

PLANTA (material vivo) (3)

PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS FORESTALES (4)

MADERABLES  NO MADERABLES

|                           |                   |
|---------------------------|-------------------|
| Nombre o razón social (5) | R.F.C. (6)        |
| Domicilio (7)             | Código postal (8) |
| Localidad (9) Estado (10) | Teléfono (11)     |

|  |                                |
|--|--------------------------------|
| Descripción del producto a importar (12) | Nombre común y científico (13) |
| Fracción arancelaria (14)                |                                |
| Cantidad (15)                            | Unidad de medida (16)          |

Delegación Federal en el Estado de Yucatán  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS  
Y SUBPRODUCTOS FORESTALES  
151-SGPARN.24-0  
8-NOV-09



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN

(SF-01)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Atentamente me permito solicitar a usted el Certificado Fitosanitario para:

|  |                              |
|--|------------------------------|
| Aduana de entrada (17)                                     | Destino dentro del país (18) |
| País de origen (19)  | País de procedencia (20)     |
| Aduana de salida (sólo para importaciones temporales) (21) | Destino fuera de México (22) |

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD APARECERÁN EN EL CERTIFICADO FITOSANITARIO DEFINITIVO.

PROTESTO DECIR VERDAD

NOMBRE: (23) \_\_\_\_\_

FIRMA: (24) \_\_\_\_\_

EL CERTIFICADO SOLO SE OTORGARÁ A LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO CON SELLO Y FOLIO DE RECEPCIÓN.

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 54-80-20-00 en el Distrito Federal y área metropolitana, del interior de la República sin costo para el usuario al 01-800-00-14800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1-888-594-3372.

Delegación Federal en el Estado de Yucatán  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales



INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN

| ESPACIO                             | No. | DESCRIPCIÓN (debe anotarse)   |
|-------------------------------------|-----|---|
| Exportación y reexportación         | 1   | Marcar con una "x" el recuadro correspondiente.   |
| Definitiva/temporal                 | 2   | Señalar con una "x" el recuadro que corresponda al tipo de exportación y reexportación.   |
| Planta                              | 3   | Marcar con una "x" el recuadro correspondiente, en caso de tratarse material vegetal para uso propagativo, ornamental, u otro, de tipo forestal.  |
| Producto o subproducto forestal     | 4   | Señalar con una "x" el recuadro que corresponda, si el producto es maderable (tablas, tablones, etc.) o no maderables (semillas, follaje, etc.).  |
| Nombre o razón social               | 5   | Nombre o la razón social de la empresa solicitante.   |
| R.F.C.                              | 6   | Registro Federal de Contribuyentes conforme a la "Cédula de Identificación Fiscal" del solicitante.   |
| Domicilio                           | 7   | Nombre de la calle y número exterior donde tiene el domicilio fiscal el solicitante.  |
| Código postal                       | 8   | Número de la zona postal que corresponda al domicilio del solicitante.  |
| Localidad                           | 9   | Localidad o población del domicilio del solicitante.  |
| Estado                              | 10  | Nombre de la entidad federativa que corresponda al domicilio del solicitante.   |
| Teléfono                            | 11  | Número telefónico del domicilio del solicitante.  |
| Descripción del producto a importar | 12  | Tipo de producto (madera aserrada, tarimas, semillas, follaje, etc.), indicando las características del producto (nuevo o usado, armado, desarmado, seco en estufa, con corteza, etc.). |



INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN

| ESPACIO                   | No. | DESCRIPCIÓN (debe anotarse)  |
|---------------------------|-----|--|
| Nombre común y científico | 13  | Nombre común (pino, encino, etc.) y científico ( <i>Pinus sp</i> , <i>Quercus sp</i> , etc.) del producto o subproducto que se pretenda importar.                                  |
| Fracción arancelaria      | 14  | Fracción arancelaria correspondiente al tipo de producto o subproducto que se pretenda importar.   |
| Cantidad                  | 15  | Cantidad del producto que se pretenda importar.  |
| Unidad de medida          | 16  | Unidad de medida (piezas, m <sup>3</sup> , kg o toneladas) del producto que se pretenda importar.  |
| Aduana de entrada         | 17  | Anotar hasta tres posibles aduanas de entrada por las que se pretenda ingresar el producto.  |
| Destino dentro del país   | 18  | Anotar el (los) estado(s) o localidad(es) de destino final del producto que se pretenda importar.  |
| País de origen            | 19  | País de origen del producto que se pretenda importar, o los países de origen cuando tengan una sola procedencia.   |
| País de procedencia       | 20  | País de procedencia del producto que se pretenda importar, el país de procedencia puede ser diferente al de origen, por ejemplo: país de origen India y país de procedencia E.U.A. |
| Aduana de salida          | 21  | Anotar hasta tres posibles aduanas de salida del producto, sólo en caso de que el producto se importe con carácter temporal y sea sujeto a exportación.                            |
| Destino fuera de México   | 22  | País al que se exportará el producto sujeto a exportación y reexportación temporal.  |
| Nombre                    | 23  | Nombre(s), y apellidos paterno y materno del solicitante.  |
| Firma                     | 24  | Firma autógrafa del solicitante.   |



### REGISTRO DE REVISIONES

**NÚMERO DE REVISIÓN:** 0  
**FECHA:** Mérida, Yucatán. a 4 de Diciembre de 2009  
**DESCRIPCIÓN:** Procedimiento de nueva creación.

**ELABORÓ**

Firma:

Nombre: Arturo Marroquín Alejandro

Cargo: Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo

**REVISÓ**

Firma:

Nombre: José Armando Rodríguez Isassi

Cargo: Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

**APROBÓ**

Firma:

Nombre: Herbert René Ricalde Flores

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales